

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

QUE EN EL Consejo Provincial de Napo, presidido por el señor EDUARDO VAYAS SALAZAR, en funciones desde el 10 de agosto de 1992, en forma arbitraria, y sin amparo legal alguno ha procedido a despedir masivamente a empleados y trabajadores de esa Corporación Provincial, haciendo caso omiso de que los mismos están protegidos por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa;

QUE es deber fundamental de las funciones del Estado y de la Función Legislativa en particular, velar por el fiel cumplimiento de las normas legales y principios constitucionales actualmente vigentes y particularmente de las que hacen relación con la protección de los derechos de los trabajadores ecuatorianos, cuya estabilidad se ha menoscabado con la ilegal actitud del Consejo Provincial de Napo.

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

Expresar su rechazo enérgico a la arbitraria e inconstitucional medida adoptada por el H. Consejo Provincial de Napo en cuanto al despido de empleados y trabajadores.

Solidarizarse con los empleados y trabajadores despedidos ilegalmente y requerir al H. Consejo Provincial de Napo, para que deje sin efecto esta atentatoria medida.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

[Signature]
CARLOS VALLEJO LOPEZ
Presidente del H. Congreso Nacional

[Signature]
DR. ANDRES CRESPO REINBERG
Secretario General